Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlemarque	LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912510	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	11/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1624	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	712.349.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	712.349.000,00	**Saldo x Comprometer:**	712.349.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1624	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912538 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	712.349.000,00	0,00	712.349.000,00	712.349.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS SER DEL SENA-CLEM VIGENCIA 2024 CPE No. 76-9-2024-000360

Firmado digitalmente por David F. Galvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo
Fecha: 2024.01.11 21:39:31 -05'00'

Firma Responsable

AUTORIZACION DE CONTRATACION
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores Regional Valle, requiere la contratación de dieciséis (16) personas para prestar servicios profesionales como instructor técnico y de emprendimiento, en el programa SER.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Instructores Técnicos y de Emprendimiento Programa SER
Cantidad de contratos:	10 técnicos 06 emprendimiento
Valor total de la contratación:	SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. **($712.254.428).**
CDP:	1624 del 11 enero de 2024
Rubro:	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO – DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E)

Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM
Reviso: Johanna Jimenez- Abogada contratista Centro CLEM
Vo Bo: David Galvez-Profesional G04 – Coordinador Administrativo Centro CLEM

Firmado digitalmente por David F. Gálvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro y se encuentra relacionado en tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo. No deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública. **FORMACION**: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. **HABILIDADES:** Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías agiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo.

<table>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO:</td><td>Se fija como valor total para la contratación de Diez (10) instructores programa SER la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($444.321.728).
Suma que será distribuida conforme al plan de contratación 2024 del centro CLEM. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.

<table>
<tr><th>Cantidad de contratos</th><th>Honorarios Mensuales</th><th>Plazo</th><th>Valor por contrato</th><th>Valor total contratos</th></tr>
<tr><td>09</td><td>$ 4.465.545</td><td>300 días</td><td>44.655.450</td><td>401.899.050</td></tr>
<tr><td>01</td><td>$ 4.465.545</td><td>285 días</td><td></td><td>42.422.678</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>444.321.728</td></tr>
</table>

Amparados en el CDP 1624 de 11 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>Desde la suscripción y fecha de inicio En SECOP II en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores y los lugares acordados supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de programas Especiales o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO:</td><td>Diego Fernando Bolaños Bustos – Subdirector (E) del Centro de Formación</td></tr>
</table>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades

productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Autorizada por el Estado para invertir en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas. Por medio de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad más querida por los colombianos funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos

físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

El Director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la Resolución No. 01-02406 de 24 de noviembre de 2023, por la cual se delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en su articuló 2, dispuso:

"Artículo 2°. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECCIONES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.
b) En los Directores Regionales. Los contratos y convenios del respectivo despacho de la Dirección Regional.
c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional."

Dentro de las funciones delegadas en el artículo 3° esta:

Artículo 3°ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELGADAS

a) La facultad de adelantar los tramites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones Dirección General, de las Direcciones Regionales y de las Subdirecciones de Centro.
b) Expedición de actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratacion y de convenios objetos de delegación.
c) Celebración de contratos y convenios de cualquier naturaleza, así como tipo de modificación o aclaración a estos y hasta su terminación, liquidación y cierre, si ello aplica.

El cumplir con la misión institucional asignada al SENA, implica la cualificación permanente del Instructor, como agente estratégico en la atención a los aprendices, en primera instancia, como

seres humanos en proceso inacabado de perfeccionamiento; en segunda instancia, como sujetos cognoscentes en capacidad de aprehender y aportar con sus actuaciones a las necesidades personales y del entorno. Esta atención de los aprendices se realiza mediante procesos formativos, en los que la construcción y reconstrucción del conocimiento es una apuesta metodológica necesaria para la acción con sentido.

El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción. Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La Región Vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El proceso de Formación Profesional Integral es ejecutado por los instructores, que según el decreto 1426 de 1998, comprende los empleos cuyas funciones principales consisten en impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación e investigación aplicada.

En este sentido, el Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM de la Regional Valle del Cauca, al revisar el potencial del recurso humano nivel ocupacional instructor, se evidenció que no cuenta con el personal de planta suficiente para cubrir las necesidades del servicio que permitan el cumplimiento de las metas de Formación Profesional Integral asignadas al centro; dado lo anterior, surge la necesidad de contratar los servicios personales de nivel instructor.

El objetivo de la contratación de servicios personales de nivel instructor, es suplir la necesidad para atender la meta de los programas de Formación Profesional Integral designados por la Dirección de Formación Profesional Integral al Centro de Formación para la vigencia 2024, siendo estrictamente indispensable para la institución realizar esta contratación.

SENA Emprende Rural - SER es una iniciativa de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, cuyo objetivo es la generación de capacidades para la inclusión productiva rural con enfoque diferencial, que promueve principalmente el emprendimiento rural. Está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, afrontar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano.

SENA Emprende Rural - SER hace parte integral de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA SBDC, con el propósito de ayudar a crear impacto económico en la población intervenida a través del fomento a la formalización, la generación de empleo, el incremento de las ventas, el acceso a financiamiento, el fortalecimiento organizacional, mejorando la oferta de servicios de forma eficiente, orientado a una cultura de resultados; así como fomentar el desarrollo profesional, mejorando las competencias de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere llevar a cabo la contratacion presentada en este estudio previo, los cuales deberán contar con la experiencia e idoneidad suficiente y con las capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2024 como Instructor.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinomaericano de Especies Menores, Regional Valle

la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.

2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.

3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.

4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.

5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo.

9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.

10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.

11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.

12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

GENERALES

Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.

Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Se incluye Perfiles para instructores Técnicos y de Emprendimiento

NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
COMPLEMENTARIA	73310023 APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	1	Requisitos académicos: Alternativa1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.
COMPLEMENTARIA	73310029 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO	SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA	1	"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES. Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:

NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
				VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOSASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA."
COMPLEMENTARIA	73310029 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO	SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA	1	"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES. Experiencia Laboral ;ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOSASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA."
COMPLEMENTARIA	73311545 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO	MANEJAR LA HUMEDAD DEL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	1	"Requisitos académicos: ¿técnico o tecnólogo con formación específica en áreas agrícolas y afines. ¿profesional en áreas agrícolas y afines. Experiencia laboral: seis (6) meses de experiencia como instructor en el sector rural y doce (12) meses en el productivo"
COMPLEMENTARIA	GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS	ESTRUCTURAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADEO DE ACUERDO CON EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DIRECCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL.	1	Requisitos académicos: Profesional Universitario Con Especialización Experiencia Laboral Experiencia De Seis Años En El Ejercicio Profesional
COMPLEMENTARIA	73311545 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO	MANEJAR LA HUMEDAD DEL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	1	"Requisitos académicos: ¿técnico o tecnólogo con formación específica en áreas agrícolas y afines. ¿profesional en áreas agrícolas y afines. Experiencia laboral: seis (6) meses de experiencia como instructor en el sector rural y doce (12) meses en el productivo"
COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO	Enfocar el desarrollo organizacional según criterios estratégicos	1	"Requisitos académicos: ¿técnico en gestión financiera, contable, administrativa. ¿tecnólogos en gestión de empresas agropecuarias, producción agrícola. ¿profesional en programas de administración de empresas agropecuarias, administración agropecuaria, administración de empresas con énfasis agropecuario, ingenieros agrícolas, ingenieros agrónomos, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo organizacional. ¿profesionales en ciencias sociales antropólogos, psicólogos, trabajadores sociales, con énfasis en gestión del talento

NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
				humano y desarrollo organizacional. Experiencia laboral: ¿mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de formación, con énfasis en entidades del sector agropecuario, en formación por competencias y fortalecimiento organizacional de organizaciones rurales seis (6) meses en labores de docencia o pedagogía"
COMPLEMENTARIA	MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL	ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	"Requisitos académicos: profesional en medicina veterinaria o médico veterinario zootecnista experiencia laboral: 2 años de experiencia laboral, especifica en avicultura6 meses de experiencia docente"
COMPLEMENTARIA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	1	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
COMPLEMENTARIA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	1	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
COMPLEMENTARIA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	1	"Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
COMPLEMENTARIA	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	"Requisitos académicos: profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial ingeniero de alimentos y/o tecnólogo de alimentos y/o ingeniero agroindustrial experiencia laboral: ¿ en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo, vigilancia y control de alimentos seguros, de acuerdo con las siguientes opciones doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia en docencia"
COMPLEMENTARIA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE APLICANDO BUENAS PRACTICAS GANADERAS	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	1	"Requisitos académicos: Medico Veterinario O Medico Veterinario Zootecnista Zootecnista Administrador Agropecuario Experiencia Laboral Mínimo Dos (2) Años De Experiencia En El Área De Desempeño Y Seis (6) Meses De Experiencia En Pedagógica Y/O Docencia"
COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	Manejar colmena según criterios técnicos y normativa ambiental	1	"Requisitos academicos: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. Experiencia Laboral; VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ:DOCE (12) MESES ESTARÁN

NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
				RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."
COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO	Enfocar el desarrollo organizacional según criterios estratégicos	1	"Requisitos académicos: ¿técnico en gestión financiera, contable, administrativa. ¿tecnólogos en gestión de empresas agropecuarias, producción agrícola. ¿profesional en programas de administración de empresas agropecuarias, administración agropecuaria, administración de empresas con énfasis agropecuario, ingenieros agrícolas, ingenieros agrónomos, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo organizacional. ¿profesionales en ciencias sociales antropólogos, psicólogos, trabajadores sociales, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo organizacional. Experiencia laboral: ¿mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de formación, con énfasis en entidades del sector agropecuario, en formación por competencias y fortalecimiento organizacional de organizaciones rurales seis (6) meses en labores de docencia o pedagogía"
COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO	Enfocar el desarrollo organizacional según criterios estratégicos	1	"Requisitos académicos: ¿técnico en gestión financiera, contable, administrativa. ¿tecnólogos en gestión de empresas agropecuarias, producción agrícola. ¿profesional en programas de administración de empresas agropecuarias, administración agropecuaria, administración de empresas con énfasis agropecuario, ingenieros agrícolas, ingenieros agrónomos, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo organizacional. ¿profesionales en ciencias sociales antropólogos, psicólogos, trabajadores sociales, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo organizacional. Experiencia laboral: ¿mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de formación, con énfasis en entidades del sector agropecuario, en formación por competencias y fortalecimiento organizacional de organizaciones rurales seis (6) meses en labores de docencia o pedagogía"

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinación de programas Especiales del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexado al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADEMICA

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

		EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA						

*Nota: la idoneidad se anexa al momento de realizar la selección de los candidatos

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez sea analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores Tuluá CLEM, establecerá después de revisados los documentos el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Correspondientes al año 2023

INSTRUCTOR TÉCNICO SER
Objeto 1: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del
servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER:
Objeto 2: Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del
servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

No. Contrato	Contratista	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4690561	MAURICIO POLANCO HUERTAS	291	39.739.251	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4690188	LUIS HERNANDO VARONA VILLEGAS	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4692576	FREDY HENAO LOPEZ	290	39.602.690	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4690688	HAROLD GONZALEZ ORTIZ	291	39.739.251	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4691721	JAIME ARCE BURBANO	291	39.739.251	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.4690948	RAFAEL ENRIQUE ARIAS FIGUEROA	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4691982	JOHN HANER VARGAS ACEVEDO	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4690581	JORGE ELIECER RIVADENEIRA GONZALEZ	291	39.739.251	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4692160	JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA	291	39.739.251	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4691161	YAMILET BALTAN AMAYA	291	39.739.251	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4692308	VLADIMIR BERMUDEZ GALLEGO	291	39.739.251	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706808	ANGELA MARIA SANCHEZ CANDAMIL	284	38.783.324	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706117	LADY ALEJANDRA GALINDO CASTILLO	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4705883	OLGA SOFIA GONZALEZ ARIAS	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706185	KATHERINE PEREZ VELEZ	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706079	ALVARO GIOVANNI MARQUEZ ERASO	120	16.387.320	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706516	ESMERALDA RODRIGUEZ ROJAS	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706813	JHONNY ALEXANDER NUÑEZ FLOREZ	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4706211	MARIO FERNANDO GARZON LOZANO	285	38.919.885	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.4706917	GERMAN ALONSO CASTILLO ORJUELA	285	38.919.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4705348	LUZ ADRIANA RAMIREZ LUNA	285	38.919.885	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Tuluá a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.



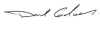
Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores

Proyectó: Danny Muñoz-Contratista Dinamizador SER  

Elaboro: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM

Reviso: Johanna Del Pilar Jimenez- Contratista Abogada Centro CLEM 

Vo Bo: David Francisco Galvez – Coordinador Administrativo Centro CLEM 

Firmado digitalmente por David F. Gálvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

ANEXO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150

de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **24)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización**.**

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			16														
CDP 1624											**ELABORADO POR:**						
SALDO			$ 712.349.000								**Nombre:**	**Marta Gutierrez**					
% UTILIZADO:			$ 712.254.428	**99,99%**							**Teléfono:**	**IP. 23851**					
LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES**			
					MESES	DIAS	**Inicio (D-M-A) conforme a la fecha de inicio en SECOP II**	**Terminación (D-M-A) fracción conforme al tiempo establecido.**					**LECTIVA**				
									PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS								
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	73310023 APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS A	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	73310029 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE P	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	73310029 EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE P	PSP - INSTRUCTOR	1	9	15	Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 42.422.678			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	73311545 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COME	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTA	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	73311545 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COME	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL E	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LA	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZAC	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
VALLE - CLEM	COMPLEMENTARIO	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL E	PSP - INSTRUCTOR	1	10		Febrero/2024	NOV/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			2.024				
TOTALES				**16**						**$ 712.254.428**							

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS

Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

Diego Fernando Bolaños Bustos
Subdirector (E) del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM TULUA

Proyecto: Marta Cecilia Gutierrez-Contratacion Servicios Personales CLEM
Reviso: David Francisco Galvez - Coordinador Administrativo CLEM

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere contratar la prestación de servicios **profesionales** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: " *Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.*".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Tuluá, a los Veintinueve (29) días de mes de enero de 2024



Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Vo Bo: Lady Garcia- Técnico G-02- Apoyo Gestión del grupo de Talento Humano Centro CLEM

Proyectó: Marta Gutierrez-Contratista Servicios Personales Centro CLEM

Reviso: David Galvez – Profesional G-04 Coordinador Administrativo Centro CLEM

Firmado digitalmente por David F. Gálvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamient			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admnsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamietnos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																				

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión Falta de Etica Profesional	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación. Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar informacion falsa o alterada a traves de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Interno	Etica del talento humano Tráfico de influencias	Perdida de imagen y credibilidad Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información. Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad	Responsable del Proceso	Eficacia 100%

Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		
				Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad				Acceso restringido al archivo central del CF		
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Tráfico de influencias							
	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
			Falta de Etica Profesional	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia		
	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Etica Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Poceso	Eficia 100%
			Beneficio propios					Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias		
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios							
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
			Tráfico de influencias	Pérdida de				Realizar sensibilización donde		

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Beneficio propios	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Tráfico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero		Que el presupuesto no se direccione al cumplimiento de los objetivos definidos ,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%
								Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
	Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero		Error involuntario o favorecimiento de intereses personales.	Afectación de la ejecución presupuestal	Extremo	Moderado		Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Poceso	Eficacia 100%

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional valle, se verificó que la contratación para el perfil relacionado se encuentra incluido en éste.

Objeto Ser Técnicos: Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.

Objeto Ser Emprendimiento: Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER.

Se expide en la ciudad de Tuluá, a los Veintinueve (29) días del mes de enero del 2024.

Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS

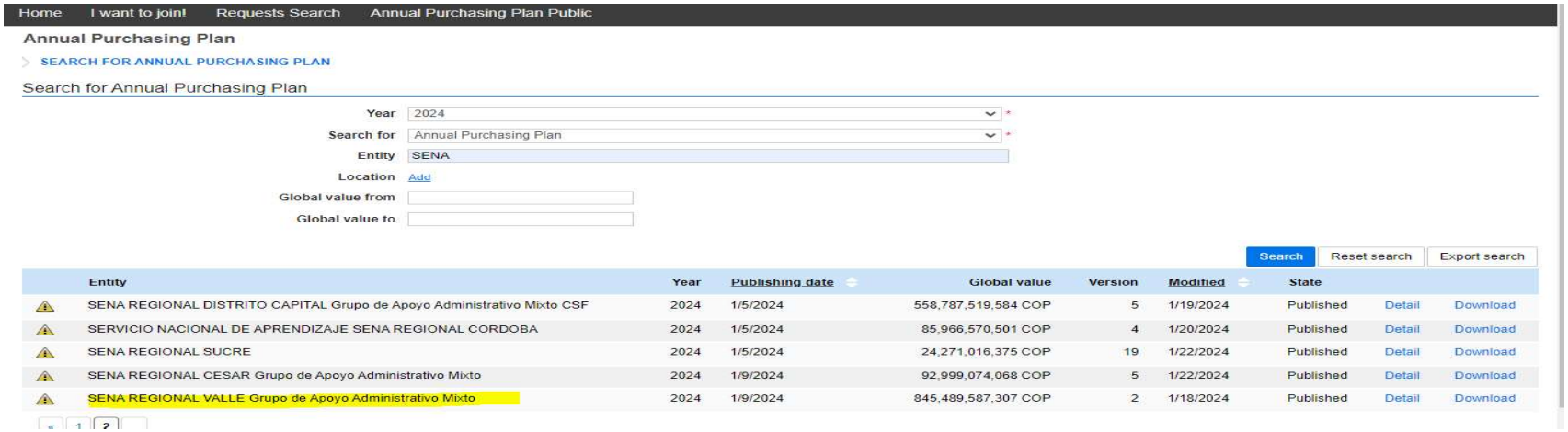
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM

Reviso: David Francisco Galvez – Coordinador Administrativo Centro CLEM

Firmado digitalmente por David F. Gálvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Home | I want to join! | Requests Search | Annual Purchasing Plan Public

Annual Purchasing Plan

SEARCH FOR ANNUAL PURCHASING PLAN

Search for Annual Purchasing Plan

Year: 2024 *
Search for: Annual Purchasing Plan *
Entity: SENA
Location: Add
Global value from:
Global value to:

Search | Reset search | Export search

	Entity	Year	Publishing date	Global value	Version	Modified	State		
⚠	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	2024	1/5/2024	558,787,519,584 COP	5	1/19/2024	Published	Detail	Download
⚠	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	2024	1/5/2024	85,966,570,501 COP	4	1/20/2024	Published	Detail	Download
⚠	SENA REGIONAL SUCRE	2024	1/5/2024	24,271,016,375 COP	19	1/22/2024	Published	Detail	Download
⚠	SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2024	1/9/2024	92,999,074,068 COP	5	1/22/2024	Published	Detail	Download
⚠	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2024	1/9/2024	845,489,587,307 COP	2	1/18/2024	Published	Detail	Download

« 1 2

80111600	76_9125_234_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_235_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportand	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_236_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportand	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_237_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportand	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_238_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportand	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_239_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportand	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_240_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_241_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_242_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_243_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_244_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_245_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_246_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_247_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_248_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP
80111600	76_9125_249_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico	January	February	300	Day(s	Contrata	Natio	44.655.450 COP

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA REGIONAL VALLE

CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **de Diez (10) Instructores** con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 1-02407 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014,

Que conforme a la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:
(…)
c) En los subdirectores de centros de formación para los contratos de prestación de servicios de su centro de formación

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector (e) de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1624 de 11 de enero de 2024

En consecuencia, esta Subdirección,

AUTORIZA

A contratar los servicios de **Diez (10) Instructores** con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural…*".*

Dada en la ciudad de Tuluá a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2024



Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Vo Bo. David Galvez- Coordinador Administrativo Centro CLEM 

Revisó: Johanna Jimenez- Abogada Contratista Centro CLEM 

Proyectó: Marta Gutierrez- Servicios Personales- Contratista Centro CLEM 